

# RIN 166/2017

## ¿QUÉ PIDE?

El partido Nueva Alianza solicita la nulidad del cómputo municipal de Uxpanapa, Veracruz, y como consecuencia de ello la revocación de las constancias expedidas a favor de los candidatos de mayoría relativa postulados por el Partido del Trabajo.

## ¿MOTIVOS?

Porque a juicio del partido actor el cómputo llevado a cabo el día 8 de junio resultaron más votos a favor del Partido del Trabajo, ya que presume se extrajeron de los paquetes electorales los votos que estaban a favor del candidato de Nueva Alianza y estos se remarcaron en otro recuadro de partido político distinto, con la finalidad de que las boletas se convirtieran en votos nulos y como consecuencia, el resultado de la votación se modificara a favor del candidato del PT.

## ¿QUÉ RESOLVIÓ EL TEV?

Dejo sin efectos la entrega de la constancia de mayoría al otrora candidato del Partido del Trabajo, al acreditarse las irregularidades hechas valer por el Partido Nueva Alianza a partir de 3 aspectos:

1

Información contenida en los recibos de entrega del paquete electoral al Consejo Municipal

2

Acta circunstanciada de incidentes elaborada por los integrantes del Consejo Municipal adminiculada con los informes rendidos por diversas autoridades electorales.

3

Comparativo de votación entre las actas originales de escrutinio y cómputo e inclusive con la de los representantes de partidos políticos y el acta de cómputo municipal.

Resolviendo modificar el acta de cómputo municipal; revocando las constancias de mayoría y ordenar al Consejo General del OPLE, en sustitución de las atribuciones del Consejo Municipal, expedir las constancias de mayoría a las fórmulas de candidatos por el principio de mayoría relativa postuladas por el Partido Nueva Alianza.